



BASES REGULADORAS DEL PREMIO JOVEN EMPRESA INNOVADORA 09 BASES 2ª EDICIÓN

Artículo 1.- Objeto

Con el “Premio **Joven Empresa Innovadora**” se pretende reconocer la creación de nuevas empresas en sectores de crecimiento económico en España. Se valorarán, por tanto, aspectos tales como: liderazgo emprendedor, compromiso social, creación de empleo, productos y contribución a la generación de tejido en sectores estratégicos. A este objetivo general, hay que añadir los siguientes objetivos específicos:

1. Fomentar la cultura innovadora.
2. Apoyar la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales en nuevos sectores económicos.

Se otorgará un **primer premio nacional** y un **primer premio local** con una dotación económica de **6.000 €** cada uno.

Artículo 2.- Beneficiarios/as

Los premios que regulan las presentes bases están dirigidos a Iniciativas empresariales innovadoras constituidas desde **1 de enero de 2004**.

Artículo 3.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes

La participación está abierta a cualquier empresa que cumpla la temática de estas bases. Únicamente se admitirán aquellas solicitudes que se realicen desde el formulario de la página oficial del Premio. No se admitirá otro tipo de soporte, ni el envío por correo electrónico. El plazo para la presentación de toda la documentación finalizará a las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2009.

Toda la documentación relativa al Premio (bases, formulario de inscripción) se encontrará disponible en:
<http://jovenempresainnovadora.com>

Artículo 5.- Resolución, Jornada y Entrega de premios

La entrega del premio se hará efectiva en un acto público convocado al efecto que reunirá a las empresas preseleccionadas.

Artículo 6.- Aceptación de las Bases

La participación supone el total conocimiento y aceptación de las presentes bases, la conformidad con el fallo del jurado y la renuncia a cualquier tipo de reclamación en relación con el mismo.